



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE REALICE DE MANERA INMEDITA LAS ACCIONES NECESARIAS Y SE GARANTICE EL DERECHO AL ACCESO SUFICIENTE, SEGURO E HIGIÉNICO DE AGUA POTABLE PARA EL USO PERSONAL Y DOMÉSTICO DE LAS FAMILIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

A N T E C E D E N T E S



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

La falta de suministro de agua en diversas colonias de la Ciudad de México, se está convirtiendo en una problemática constante que no ha sido atendida, por lo que se requiere que la actual administración de la Ciudad de México, genere las acciones tendientes para que la infraestructura hídrica sea renovada y se deje de perder el 40% del líquido vital en fugas conforme a lo expresado por el Titular de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que si bien reconoce esta cifra como oficial, no se han generado acciones contundentes que mejoren la dispersión y distribución del líquido vital para los habitantes de la Ciudad de México.

EL día 12 de marzo de 2021, vecinos de diversas colonias de la Alcaldía Benito Juárez se vieron obligados a manifestarse de manera pacífica ante la nula respuesta de las autoridades como se dio a conocer en diversos medios informativos.

Vecinos realizan bloqueo para exigir agua potable

Los inconformes después de negociar y acordar con las autoridades del Sistema de Aguas de la Ciudad de México decidieron reabrir la Calzada de Tlalpan¹

¹ Información consultada el 12 de marzo de 2021, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/vecinos-realizan-bloqueo-para-exigir-agua-potable/1437498>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Afectaciones viales se registraron esta mañana sobre la Calzada de Tlalpan y la calle de Benito Juárez en la colonia Albert, por vecinos que se manifestaron por la falta de agua potable desde hace 7 días.

Los cortes a la vialidad por la policía de Tránsito se implementaron desde la Calzada de Ermita Iztapalapa con dirección hacia el centro de la Ciudad de México.

El bloqueo duró aproximadamente más de una hora, los inconformes después de negociar y acordar con las autoridades del Sistema de Aguas de la Ciudad de México decidieron retirar el bloqueo.

En caso de que no les resuelvan a la brevedad volverán a cerrar la vialidad de la Calzada de Tlalpan.

El remanente vehicular quedó desde la zona de Taxqueña, al reabrir la circulación vehicular se agilizó el avance hacia el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Por lo que es necesario que las y los vecinos sean atendidos y reciban el líquido vital en sus domicilios, en concordancia a los derechos establecidos en por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

El caso de las y los vecinos de la Alcaldía Benito Juárez no es aislado, son múltiples las quejas por el corte de suministro al líquido vital en la Alcaldía Coyoacán y en el mismo sentido se han manifestado, no omito mencionar que ante esta tribuna en repetidas ocasiones he solicitado se atienda la falta de mantenimiento en la infraestructura hidráulica y las autoridades han hecho caso omiso.

La problemática de la falta de agua en los domicilios de la Ciudad de México se ha vuelto cada vez más recurrente, desde esta tribuna se han expuesto en diversas ocasiones deficiencias en la gestión hídrica y la falta de estrategia para que todos tengan agua en sus domicilios.

CONSIDERANDO

PRIMERO- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 4, lo siguiente:

Artículo 4 - El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia....

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

SEGUNDO- En este mismo sentido la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 9, relativo a Ciudad Solidaria en el inciso F. establece el Derecho al agua y a su saneamiento, el cual en el numeral 3, establece lo siguiente:

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

TERCERO- El artículo 5, de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, enuncia lo siguiente:

Artículo 5°. **Toda persona en la Ciudad de México, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua potable disponible para su uso personal y doméstico,** así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CUARTO- La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV, lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

QUINTO- El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

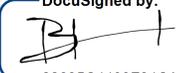
Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO. – PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE REALICE DE MANERA INMEDITA LAS ACCIONES NECESARIAS Y SE GARANTICE EL DERECHO AL ACCESO SUFICIENTE, SEGURO E HIGIÉNICO DE AGUA POTABLE PARA EL USO PERSONAL Y DOMÉSTICO DE LAS FAMILIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 12 de marzo de 2021

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

22635C4409F84CA...

MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO

Diputado Congreso de la Ciudad de México